



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023- MPA- CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 11:00 horas del día 29 de setiembre del 2023, en la Sub Gerencia de Logística, sito en la Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 164-2023-MPA-A-GM, de fecha 18 de setiembre de 2023, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la “**Adquisición de Equipos para la implementación de los Planes de Negocio dentro del Marco de la Ley N°29337-PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Ayabaca y las AEO beneficiarias en la Provincia de Ayabaca, Región Piura**”, los mismos que a continuación se detallan:

- Elis Fiorella Sánchez Toledo Presidente Gerencia de Administración y Finanzas.
- Frawk Roger Livia Chávez, Miembro Órgano Encargado de las Contrataciones.
- Wilmer Laban Pintado Miembro Gerente de Desarrollo Económico y Social.

El presidente del comité de selección saluda a los presentes y da por iniciado el presente acto. Precisando que corresponde realizar las etapas de APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, (según cronograma del SEACE) para el día de hoy 29.09.2023.

Expuesto el párrafo anterior, el Señor presidente del Comité de Selección procede con la verificación del registro de los participantes para este procedimiento de selección según consta en el reporte de la página web del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10099794271	MERINO FANOLA NICOMEDES	20/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10700810637	RIOS FLORES GILMER	22/09/2023	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, informan que, en el día y horario señalado en el cronograma de proceso, los participantes registraron y sus propuestas vía electrónica, según detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10700810637	RIOS FLORES GILMER	27/09/2023	19:26:40	10700810637	27/09/2023	19:31:02	Enviado	Valido

1. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen la oferta del postor mencionado anteriormente, de la revisión y verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el comité de selección procede a determinar la admisibilidad de la oferta presentadas por el postor, siendo el detalle el siguiente:

RIOS FLORES GILMER.

El comité de selección luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria) y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases., de la revisión de los documentos para la Admisión de la oferta NO adjunta Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04, Por tanto, se declara NO ADMITIDA su oferta.

2. DECLARACIÓN DE DESIERTO

Que de acuerdo al artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

EL comité de selección acuerda DECLARAR DESIERTO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21- 2023-MPA-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA). cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de Equipos para la implementación de los Planes de Negocio dentro del Marco de la Ley N°29337-PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Ayabaca y las AEO beneficiarias en la Provincia de Ayabaca, Región Piura”**, publicar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE).

Finalmente se dio lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y sin más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas del mismo día.

Atentamente,

.....
ELIS FIORELLA SÁNCHEZ TOLEDO
PRESIDENTE TITULAR

.....
FRAWK ROGER LIVIA CHÁVEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
WILMER LABAN PINTADO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR